



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00459738-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo dispuesto por Resolución SAE N° RESOL-2021-195-E-UNC-SAE#REC en donde se autoriza el servicio de transporte a la Reserva Natural Vaquerías el día 27 de agosto del corriente año, a cargo del agente Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Dpto. Tesorería de la Dirección de Administración y el Dpto. de Personal y Sueldos de esta Secretaría en los órdenes 19 y 21 de las presentes actuaciones;

Que en el presupuesto calculado en el orden 9 se pasó por alto la categoría del agente Aldo Ramón SOSA, quien reviste un Cargo Subrogado Cat.5 Escalafón 366/06, dedicación Nodocente, Agrupación 7, Asistencial, Subgrupo C, Administración (Cód. 3665/7C) desde el 14/09/2020, y se le pagó el importe correspondiente a medio (½) día de viático de un Cargo categoría 7 Escalafón 366/06 mediante la resolución mencionada ut supra;

Que en virtud de lo antes mencionado se debe abonar al agente la diferencia correspondiente a la categoría del Cargo Subrogado Categoría 5 Escalafón 366/06 (Cód. 3665/7C) por un importe de Pesos Novecientos Treinta y Ocho C/47/100 (\$ 938,47) según se informa en el orden 31, dicha erogación se imputará a los fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados al Programa de Salud Estudiantil de esta Secretaría;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración SAE a efectivizar el pago por un monto de Pesos Novecientos Treinta y Ocho C/47/100 (\$ 938,47) al Sr. Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085, correspondiente a la diferencia de importe de medio (½) día de viático por categoría del Cargo Subrogado Categoría 5 Escalafón 366/06.

ARTÍCULO 2º: Imputar el pago por el importe de Pesos Novecientos Treinta y Ocho C/47/100 (\$ 938,47) a la partida presupuestaria Fuente 11, Sub-Programa 04, Actividad 03, Inciso 3.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

**eb**